



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00068505- -UNC-ME#FCQ

VISTO

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual Oficialía de la Facultad de Ciencias Químicas solicita que se invalide a la estudiante María Agustina Peralta (DNI: 42216013), las calificaciones 3,00 (tres) y 2,00 (dos), obtenidas en examen en la asignatura Química General II, debido a que se rectificó el acta de Promoción y se modificó de No Promocionado a Nota 6 (seis);

ATENTO:

A lo informado y adjuntado por Oficialía;

A lo dispuesto por resolución RD-2024-585-E-UNC-DEC#FCQ;

A lo aconsejado por Comisión de Enseñanza y Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Invalidar en la actuación académica de la estudiante María Agustina PERALTA (DNI. 42216013) de la carrera de Farmacia, las Actas de examen N° 01180 – Libro 02021 - Fecha: 13/12/2021 - Nota: 3.00 (tres) y N° 01376 – Libro 02021 - Fecha 23/02/2022 - Nota 2.00 (dos).-

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESION DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EL CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -